

sesión ordinaria del día
de Abril de 1949.

Martín Salo
Hermínio del Campo
Gregorio Finet
Venancio Muñoz
Manuel Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las nueve horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Juncal Miquel, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio comienzo con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana y se acuerda su cumplimiento.

En la solicitud de D.^a Francisca Olivares Pareda, se acuerda que sobre el terreno la Comisión de Fomento decida lo mas conveniente al caso. Asi mismo en la petición de D.^a Concepción Astray Cisneros, se acuerda el pago de las tres pagas extraordinarias con cargo al Capto 19.

Y como se concede al solicitante Don Benito Rodriguez Olivares, la propiedad de la repulchura n.^o 3 de la fila 5.^a de este Cementerio que corresponde a los restos de D.^a Borjida Yrabe Juncal previo pago de 300 pesetas.

Quedaron enterados los tres Concejales de la petición de Don Jose Rodriguez Gato, solicitante de los Servicios Hidráulicos del bajo autorizacion para extraer 5000 metros cúbicos de piedra del cauce del Rio Jarama, en un trazo comprendido 700mts aguas arriba del Anzoy Viñuelas hasta 300mts aguas abajo del mismo en este término por un año: con destino a la venta y desde luego por ser la misma perpendicular a la finca Huerga del Anzoy de Viñuelas propiedad de este Ayuntamiento, y causa de finca de las inundaciones se tiene actualmente en proyecto acordar por unanimidad, oponerse a la concesion de la Autorizacion pedida por dicho Don Jose Rodriguez Gato a los Servicios de la Division Hidráulica del bajo para la extracción de 5000mts³ de piedra en el mencionado trazo del cauce del Rio Jarama y de un modo equifino en el llamado cauce publico que cruza la finca Huerga del Anzoy de Viñuelas propiedad de este Ayuntamiento y sin perjuicio de que se ultieme por un Sr Ingeniero de Caminos el Proyecto de defensa de la citada finca extendiendola con el Rio de Jarama y Anzoy de Viñuelas.

Y del mismo modo se acuerda se pongan en circulación las placas de Canas y Brindatas al precio de 17pts la ch. De un impuesto y 7 la por plaza

En la rendición de cuentas y entrega de material de los otros del Ayuntamiento, no se llegó a un acuerdo definitivo quedándose aplazado esta cuestión hasta nueva fecha.

En cuanto a los de la Corporación municipal quedó a sí mismo remitidas a la Inspección que se tiene pedida a la Superioridad. A la vez se acuerda: no hacer modificación alguna en la clasificación del Partido Veterinario, subsistiendo el actual.

También quedaron enterados de haberse concertado con Don Juan Corbalán García el pago de 5 pts diarios por derechos caminos del término con ocasión de pasar con camiones dedicados a sacar arena del término Alameda por todo el tiempo que dure la concesión que tiene en dicho pueblo y paraje del Arroyo de la Vega dada en 18 Mayo último por S. H. del bajo. En ruegos y preguntas el Sr. Fco. Beltrán, entendió se refiere a la futura de obras públicas sobre la supresión del paso o caminos de las flejeras que perjudica a las fincas particulares y a las mismas obras en el trozo de carretera afectado y así se acuerda, a la vez que provisionalmente la interceda Natividad Jimena Jimena, para como hasta ahora por fincas de particulares.

Con lo que acordado el orden del día siendo las diez se declaró terminado el acto y una vez que fue leída la presente se firmó por los concurrentes de que goza el Secretario de oficio.



Hernando del Campo Martín Coto

Gregorio Fco. Beltrán

Manuel Navarrete

Fernando Muro

El Secretario

José Ondondo

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949

- Alcaldes D. Fidel Fornaca Miguel
Concejales D. Martín Coto Ojeda
col D. Hernando del Campo
col D. Juan Olivares López
col D. Fernando Muro Forn
col D. Gregorio Fco. Beltrán
col D. Manuel Navarrete Fco.

En San Sebastián de los Reyes a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se indica. Abierta el acto público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Fornaca Miguel, dió principio aquel por la lectura del Decreto de 23 de Febrero último ("Boletín del Estado") de 8 Mayo, y especialmente del artículo 3º, a tenor del cual debe procederse a la designación de Comisionados que en un día preste tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Al efecto todos los los asistentes fueron provistos de papiletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado.

	Votos
Don Gregorio Frutos Colmenas	tres - - - - 3
Don Manuel Navarreda Frutos	dos - - - - 2
Don Fidel Joncal Miquel	uno - - - - 1
En Blanco	una - - - - 1

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por mayoría Compromisario de este Ayuntamiento Don Gregorio Frutos Colmenas, acordándose que se pague al elegido de un correspondiente honorario y se di cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con remisión de los documentos que sirvan de fundamento al Decreto de 25 de febrero, en el que se previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las 10, 30 de que, como Secretarios certifico.



Hermínio del Campo y Martín Zato

Venancio Muñoz

Gregorio

En la Oliva

El Secretario

José Antonio

ión ordinaria del día
de abril de 1949.

Hermínio del Campo

Martín Zato

Venancio Muñoz

Manuel Navarreda

Juan Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las ocho treinta del día dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Joncal Miquel y con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y en la Sala Consistorial con mi asistencia se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dió principio con la lectura del acta de la sesión que fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y Proclamas oficiales de la semana y se acordó en consecuencia.

Seguidamente se dió cuenta del Expediente sobre Habilitación de Predios propuesta de los Capítulos 2º artículo 1º, Capítulo 12, Artº 4º y Capítulo 19 artículo único para atender a las diversas obligaciones que se han formulado y

Acordándose que ha permanecido expuesto al público dicho expediente por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.